

Sesión Pública Ordinaria Número 04



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes a todos ustedes, en Tuxpan, Jalisco siendo las 16 dieciséis horas con 53 cincuenta y tres minutos del día de hoy 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos reunimos en la sala de ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la presidencia municipal, los Regidores del ayuntamiento constitucional 2024 dos mil veinticuatro, 2027 dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Pública Ordinaria Ayuntamiento número 04 cuatro, muchas gracias a todos ustedes por su presencia y con la finalidad de desahogar la presente sesión, pido al Secretario General su intervención para que pase lista de asistencia y para tal efecto cedo la palabra al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona. -----

PRIMER PUNTO: ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:

Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes señores Regidores eh igual reiterarles la cordial bienvenida aquí a esta sesión de pleno del ayuntamiento y siguiendo las instrucciones de nuestra ciudadana presidenta voy a proceder a hacer pase de lista **Presidenta municipal Claudia Gil Montes, Presente Síndico Municipal Norma Licea Alatorre, presente. Regidor propietario Ery Constantino Sánchez Reyes, Presente. Ricardo González Gil, Presente. Elba Cristina Vargas Martínez, Presente. Osvaldo Romero Chávez, Presente. Claudia Azucena Hernández López, Presente. Luis Arturo Amezcua Rodríguez, Presente. Martha Alejandra Sánchez Contreras, Presente. Angélica Guadalupe Ortiz campos, Presente. Lizbeth Nayeli Morán Fabián, Presente.** Le informo ciudadana Presidenta que existe quórum legal para desahogar la presente sesión ordinaria número 04 cuatro de ayuntamiento para celebrarse el día de hoy 18 dieciocho de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, puesto que contamos con la presencia de la totalidad de los integrantes del pleno de este ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muy bien Lic., existiendo quórum legal se declara legal y frontalmente instalada esta sesión ordinaria número 04 cuatro de ayuntamiento correspondiente al día de hoy 18 dieciocho de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro y válido los acuerdos que en ella se tomen en ese sentido con las facultades que me son otorgadas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 47, fracción I y II, y 48 fracción I y el propio Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, instruyó al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, secretario general para que dé lectura orden del día que se proyecta para el desarrollo de esta sesión ordinaria. -----

SEGUNDO PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:

Gracias Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco 14 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Se pone a consideración de este pleno del ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco para su aprobación con fundamento en el artículo 23 del



Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal, el cual ya fue agotado.
2. Lectura y aprobación del orden del día que es el punto en el que nos encontramos.
3. La Doctora Norma Licea Alatorre, Sindica Municipal, en su carácter de presidente de la Comisión edilicia permanente de hacienda pública y presupuestos pone a consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco dictamen final de la Comisión de hacienda pública y presupuesto que propone el pleno del ayuntamiento de la autorización de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2025.
4. La Maestra Claudia Azucena Hernández López, en su carácter de regidor, pone a consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco la iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de convenios de colaboración con el Instituto tecnológico de ciudad Guzman y el Ayuntamiento del municipio de Tuxpan, Jalisco.
5. La ciudadana Presidenta municipal L.A.E Claudia Gil Montes pone consideración del plano del ayuntamiento de constitucional de Tuxpan, Jalisco, la iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración y firma de convenio general de colaboración académica, entre este honorable ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco y la Universidad de Guadalajara, representada por su rector general el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, asistido por el secretario general Maestro Guillermo Arturo Gómez Mata.
6. La ciudadana Presidenta municipal L.A.E. Claudia Gil Montes pone a consideración de este pleno la propuesta para su aprobación de la iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de convenio de colaboración entre el gobierno federal, a través del Instituto nacional de las mujeres (INMUJERES) y el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.
7. Asuntos varios, haciendo referencia que no se alistaron asuntos varios.
8. Clausura.

Y en virtud del orden propuesto a este cuerpo colegiado les voy a pedir señores Regidores quien esté a favor de aprobar el orden del día, lo manifieste levantando su mano por favor, okey le informo señora Presidenta que el orden del día ha sido **APROBADO POR 11 VOTOS A FAVOR** que es la totalidad del pleno. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy bien con la finalidad de continuar con el desarrollo de la presente sesión y en virtud de las facultades que me otorga la Ley del Gobierno y la



[Handwritten signature]



Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, solicito e instruyó el abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Secretario General para que a efecto de dar cumplimiento a los contenido en el artículo 63, primer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, haga uso de la voz para el desahogo completo del orden del día propuesto y aprobado en su totalidad. -----

TERCER PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:

Gracias Presidenta, continuando entonces señores Regidores con el desarrollo de la presente sesión dado que ya fueron agotados el punto número uno y el punto número dos procedemos a deshago el punto tercero del orden del día, para lo cual ponemos a consideración de este pleno que haga uso de la voz nuestra Sindica Municipal Doctora Norma Licea Alatorre para que le dé lectura su iniciativa. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** *Muchas gracias, muchas gracias secretario y buenas tardes compañeros Regidores, buenas tardes ciudadanos con su permiso Licenciada Presidenta, comienzo a dar lectura a esta iniciativa, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco presente, quienes motivan y suscriben Doctora Norma Licea Alatorre, Licenciado Ricardo González Gil, Licenciada Elva Cristina Vargas Martínez, licenciado Ery, Constantino Sánchez Reyes e Ingeniero Luis Arturo Amezcua Rodríguez, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia permanente de hacienda pública y presupuestos del honorable ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 así como los demás relativos aplicables de la Constitución política del Estado de Jalisco, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, además de lo normado en los artículos 34, 35, 37, 56, 88, fracción II, 105, 108, 111 al 125, así como los demás relativos y aplicables de Reglamento General de Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco, nos permitimos presentar la consideración de este pleno*

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO QUE PROPONE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, que se fundamenta en las siguientes exposición de motivos, solicito secretario se omita el punto 1,2,3,4,5 y se transcriban tal cual. **ABGO.**

PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Tomamos nota sindica. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA**

ALATORRE: *Exposición de motivos: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la Fracción IV, inciso C) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 88 párrafo primero, establece que, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; al respecto, el Artículo 15 fracción X, establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. III. - Por su parte, la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, en su*




artículo 27 párrafo primero, establece que, los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones; el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, el que deberá sujetarse a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. **IV.-** En los numerales 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, regula la preparación, estructura, la iniciativa, aprobación y reformas del presupuesto de egresos; así mismo señala que el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante su elaboración, con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, conforme a lo establecido en dicha Ley, como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo. **V.-** En cumplimiento el artículo 216 de la ley de hacienda municipal del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 03, celebrada el 29 de Noviembre del presente año, en su XI decimo primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal presento y entregó físicamente a cada uno de los integrantes del cabildo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025; turnándose en base a su competencia y para su dictaminación a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos. **VI.-** En cumplimiento señalado por el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el presupuesto de egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior, al que se deberá aplicar considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación en el análisis del presupuesto de egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2025, elaborado con una política de austeridad en el gasto con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalan objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables del su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, tal y como se desprende de los siguientes capítulos y partidas presupuestales, quedando el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2025 del municipio de Tuxpan, Jalisco en su partida número 1000, autorizada por la comisión de \$109,166,486.43 (Ciento Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 43/100 M.N) en lo que corresponde al capítulo 2000 de materiales y suministros quedo auto, auto aprobada por \$20,198,985.35 (Veinte Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 35/100 M.N) en lo que corresponde la partida número 3000 de servicios generales quedó aprobado por 25,239,067.90 (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete Pesos 90/100 M.N) en lo que corresponde a la partida número 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas quedo por \$12,420,000.00 (Doce Millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100) en lo que corresponde la partida 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles quedó aprobado por \$1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) en lo que corresponde en la partida 6000 de inversión pública quedó aprobado por \$16,571,941.00 (Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un






Pesos 00/100 M.N) en lo que corresponde en la partida 9000 de deuda pública que autorizado por \$14,857,686.00 (Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos M.N) Siendo el estimado de presupuesto de egresos municipal para el año 2025, de **\$199,404,166.68 (Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Seis Pesos 68/100 M/N)** los efectos políticos que pretende lograrse con la aplicación del gasto público del ejercicio fiscal del año 2025, es la continuación de un gobierno municipal inclusivo donde se respeta la diversidad y la heterogeneidad de formas de vida, asimismo se busca la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social con servicios públicos eficientes, austeros, productivos y sustentables, lo anterior de acuerdo a los planes de desarrollo, tanto estatal, como municipal, así como de los objetivos de los programas que integrarán el presente presupuesto, logrando de esta manera ejercer el principio de congruencia previsto en el artículo 215 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco. **VII.-** Los efectos económicos que se proyectan con el presente presupuesto es la de mantener los programas por medio de los cuales impulsa la actividad económica dentro del municipio con lo que se busca consolidar a Tuxpan como una referencia nacional de ciudad media, con una economía próspera sustentable, basada en el desarrollo, agroindustrial, empresarial, con servicios de calidad y vanguardia, generador de empleos bien remunerados para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social, apoyando los diversos sectores económicos del municipio aumentando dichos programas solo en la medida que sea necesario, sin que lo anterior ocasione un menoscabo a la economía de la población Tuxpanense que contribuye con el pago de impuestos municipales. **VIII.-** Los efectos sociales que se preen con la aplicación de los egresos para el ejercicio fiscal próximo, tiene como objetivo principal garantizar que los Tuxpanenses ejerzan plenamente sus derechos sociales al tener acceso a una salud de calidad, una alimentación adecuada, educación inclusiva, equitativa y de calidad, desarrollo cultural, una vivienda y entornos dignos, así como vivir en un medio ambiente sano que propicie el deporte y la activación física, asimismo, contribuir al desarrollo económico y de esta manera disminuir la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad todo esto sin causar perjuicio a las finanzas públicas del municipio. **IX.-** Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos arábigos 37, fracción II, 67, fracción I, y III, 79, 79 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, 205, fracción, II y III 206 al 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 34, 35, 37, 56, 88, fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se avoco al estudio, aprobación y dictaminación del Proyecto de Presupuestos de Egresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025. **X.-** Visto lo anterior conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento para erogar dicho gasto por el periodo de un año, a partir del 1 primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2025, gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos, por los motivos antes expuestos esta comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes considerados: Con fundamento en los artículos 34, 35, 37, 56, 88, fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, en diversas sesiones de comisión, se analizó y estudió el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, basados en el documento técnico presentado por el Encargado de Hacienda Municipal, Dirección de Egresos, Jefatura de Egresos, así como los coordinadores generales que conforman esa administración y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el artículo 214 de la Ley de





Hacienda municipal del Estado de Jalisco, los regidores integrantes de esta Comisión edilicia autorizan por unanimidad, proponiendo para su consideración, y su caso aprobación, dictamen que contiene los siguientes resolutivos:

Primero- se aprueba en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de egresos del municipio de Tuxpan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2025, descrito en el punto número sexto de la exposición de motivos por la cantidad de **\$199,404,166.68 (Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Seis 68/100 M/N.) Segundo-** notifiqúese el contenido del presente dictamen al Encargado de Hacienda municipal para el conocimiento y efectos legales correspondientes. **Tercero-** se faculta a la C. Presidenta Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que se suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento de este dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del presupuesto de egresos al congreso del Estado, en copia certificada o extracto del acta de ayuntamiento, en la cual consta en la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Atentamente ciudad, Jalisco, 16 de diciembre de 2024, lo firma su servidora Doctora Norma Licea Alatorre, Síndico Municipal y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos, Regidor Vocal de Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos Licenciado Ricardo Gil, Ricardo González Gil, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos Licenciada Elva Cristina Vargas Martínez, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos Licenciado Ery Constantino Sánchez Reyes, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos Luis Arturo Amezcua Rodríguez, solamente me resta agradecer infinitamente a todo, a todos los compañeros Regidores que estuvimos trabajando y debatiendo sobre este presupuesto de egresos que viene a solventar todos los necesidades que se tienen para el municipio y poder continuar trabajando para ellos, incluso los compañeros que no forman parte de la comisión y también se sumaron. Muchísimas gracias por su participación para trabajar en equipo por un Tuxpan mejor, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias Síndica Doctora Norma Licea Alatorre con su participación en este punto, y pues pongo a consideración del pleno de este ayuntamiento si alguien desea hacer una intervención el punto que estamos, Licenciada Martha adelante. **REGIRORA MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS:** Buenas tardes para todos nuevamente, este pues yo si tengo, más que nada agradecer a la Doctora Norma por la invitación que nos hizo a pesar de que no formo parte de la comisión eh agradecida porque me permitió asistir a la comisión eh yo en lo general, pues si estoy a favor de este presupuesto, nada más si tengo algunos este, algunos detallitos que me gustaría este comentar no, en base a la partida presupuestal 1000 la fracción 113 que se refiere a los sueldos de base al personal permanente, no, no, no pretendo con mi participación que se modifiquen ni nada, solamente quiero que quede asentado conforme a conformidad a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios, lo que dice el artículo 9, que establece las bases para estos efectos que dice los salarios de los funcionarios de los sujetos obligados mencionados en la presente ley, se ajustarán a las recomendaciones emitidas por el comité técnico de transparencia y valoración salarial del estado de Jalisco y sus municipios y en el caso de qué se recomienden aumentos, estos deben ser sujetos a la disponibilidad presupuestal para que los empleados públicos, servidores de base, elementos operativos, se fijará un valor salarial correspondiente a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y al riesgo al sufrir algún daño físico, debiendo ganar un poco más, ya que pues la responsabilidad que tienen ellos es muy diferente, por ejemplo a las cocineras, insisto todos son importantes, pero creo que algunos



tienen más importancia que, que otros también tenemos este un ejemplo en las, en los formatos que nos hicieron llegar la vez pasada, eh también tenemos el caso de que hay una secretaria que tiene un saldo, un sueldo mensual a más de \$30,000.00 Treinta Tres Mil pesos 00/100 M.N, que es que casi lo mismo que el Oficial Mayor, entonces cuál es el sentido de esto, qué responsabilidad tiene uno y otro, para que los salarios sean casi de egreso, de ingresos, el director de proveeduría, de servicios municipales eh mi pregunta es quien les asignó para tener un rasgo, un rango de direcciones, cuando estos mismos pueden ser este jefaturas, siendo que emanan de la tesorería pública, perciben unos sueldos que comparados con el director de protección civil, pues no se ve comparado siendo que también como lo mencionaba el director de obras públicas, creo que el jefe de departamento de protección civil también debería de ganar un poco más por el grado y la responsabilidad sobre todo que tienen que son este, pues ahora sí que, que nuestra primera es nuestros primeros que personas que nos que nos auxilian verdad este también, pues vemos que, que hay cargos de personas que técnicamente son directores y que los tienen con nombramientos auxiliares, como es el compañero de Sistemas, que también creo que hay una pequeña discrepancia, es lo que yo veo de manera de manera personal y pues

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Regidora, treinta segundos su participación. **REGIRORA MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS:** Ah okey, bueno para finalizar más que nada sería eso de que checar bien los suelos con los cargos que ejercen cada uno de nuestros compañeros y sí, creo que para manera justa serían todos ver la responsabilidad que ejerce cada uno de ellos y así elevar de los que ganan un poco menos, este como ya lo habíamos platicado, buscar la manera, creo que la sesión que tuvimos con la maestra Norma, creo que salieron muchos temas que llegamos a conclusiones muy buenas y sabemos que lo que buscamos en general es el bien, el beneficio para quienes nos hacen fuerte a nosotros que son los que día a día dan la cara por el municipio verdad, eh sería todo, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora, ¿Alguien mas desea hacer una intervención? Si licenciada Angélica. **REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Si, ¿cuánto tiempo nos está dando de participación o porque le acorto? **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** El Reglamento menciona cinco minutos. **REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Cinco minutos por cada participación, tenemos derecho a dos participaciones, dos intervenciones, y además el réplica, la participación por replica o alusión directa. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Asi es. **REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** De acuerdo, vamos a decir que la alusión directa no tiene límite de veces que sea señalado verdad, porque no lo establece el reglamento, es cuanto, gracias. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora, Ingeniero adelante. **REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Buenas tardes para todas y todos, Licenciada pues agradezcerte también por la transparencia con la que te has manejado hiciste un grupo de Whatsapp para mantenernos informados, de verdad felicidades, a mí nomas me gustaría hacer una propuesta que cada modificación que sea que se haga sea por la comisión de hacienda, cada modificación que tenga el presupuesto que pase por la comisión hacienda si se podría en un futuro, si se modificara algún uno de los



temas en lo que vamos a aprobar hoy. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ingeniero, adelante Doctora Norma. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** No es momento de poder decir está bien o no está bien, verdad esa es una propuesta que se viene trabajando desde ya tiempo atrás, ya tiempo atrás donde se han homologado mucho, mucho los salarios como tales y como se los mencioné el incremento fue en proporción de los salarios más elevados de un 4% a los más a los mínimos de un 12%, entonces qué bueno que tengan esa iniciativa, hay que ponernos a trabajar, y pues bueno cualquier propuesta que se tenga pues hacémosla llegar para analizar la previamente antes de poder presentar aquí, si así que es como todo les agradezco y vamos trabajando por una administración buena es tanto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Síndica adelante Licenciada Nayeli. **REGIRORA LIZBETH NAYELI MORÁN FABIÁN:** Buenas tardes compañeros, eh agradecer también a la maestra Normita que ahí le estuve dando un poquito de lata para que y atendió mi invitación a la comisión de ir a escuchar, yo voy a probar este el presupuesto, nada más tengo algunas observaciones que a lo mejor también como dice se pudieran ir trabajando para que todo fluya de una buena manera, y que la administración pues sea buena en la partida 2000 en la 261, que habla de combustible y lubricantes y aditivos en esta partida, eh se supone que ningún funcionario a comparación de la administración pasada recibe vales de gasolina aquí en lugar de haber disminuido el gasto, porque anteriormente se daban vales de gasolina se incrementó y quedó en 5,000 cinco mil 5 millones perdón 354 trescientos cincuenta y cuatro, perdón \$ 5,354,384.87 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro 87/100 M.N) eh entonces pues se supone que es un gobierno de continuidad, ¿no? ¿porque incrementar tanto este gasto? y bajo los lineamientos que debemos observar de la ley de austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios en el artículo 21, 28 dice se aplicarán programas específicos para relacionar el uso de energía eléctrica, agua y gasolina, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente ley, y propongo base a eso la creación de un Consejo y programa para la vigilancia de este gasto, pero aquí más bien me gustaría que la maestra Normita fuera la persona que se encargara y fuera la responsable de cuidar estos vales de gasolina, porque de esa manera se estaría cumpliendo con la buena administración y vigilancia del sano gasto de esta partida, también este hay una de la observación de que también pudiéramos implementar algo más que es en la de 336, servicios de apoyo administrativo, traducción fotocopiado, si bien es cierto que se redujo un 60%, y lo sabemos que es por la austeridad que estamos manejando, también me gustaría o sugiero un programa para recibir documentación interna ya que todos los departamentos cuentan con equipos de cómputo Internet, puedan recibirla esto de manera digital para que también eso se apoye la cuestión de austeridad y también de acuerdo de conformidad a la ley de austeridad, en la partida 2000 y 2000, 296 refracciones, accesorios menores equipo de transporte, este año teníamos un presupuesto de \$ 1,367,722.04 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veintidós 04/100 M.N) y se pretende un incremento de \$576,763.38 Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Mil 38/100 M.N) por lo que están proponiendo un gasto anual de \$1,944,485.42 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 42/100 M.N) yo creo que aquí tenemos



que ser congruentes y mantener el equilibrio y no adelantarnos por el incremento porque es muy elevado el incremento y también pues ahí propongo que se haga, pues un consejo donde podamos cuidar estos gastos para que pues para que todo sea de manera transparente, nada más son esas mis observaciones, es cuánto. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Nayeli, ¿Alguien mas desea hacer una intervención? Adelante Regidora Angélica. **REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Si, mi pregunta es la siguiente en relación a las medicinas y productos farmacéuticos que normalmente desde la administración pasada se venían manejando, eh se adquirían y al médico municipal da la atención a cualquier servidor público, eh se lo proporcionaba a la medicamento ahí y también en ocasiones que no existe ese medicamento, las personas tenían autorizado \$500 pesos para que compraran su medicina, ¿ese es la cantidad para cubrir tanto los \$500 pesos como la medicamento?, ¿es lo que se está presupuestando? o este porque también supe o me llegó la información de qué ya no se autorizaba ese gasto, entonces mi pregunta es esa, si sigue vigente los \$500 pesos para la gente que no tenga su medicamento en farmacia o no y, y si es si pues está autorizado dentro de esta cantidad, quien me podrá responder. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidora Angélica, adelante Doctora Norma. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Les voy a comentar respecto a las dudas que tenía la Regidora Nayeli le menciono en lo que corresponde a la partida que mencionaban de refacciones, comentarles que hay muchos vehículos que están con muchas necesidades y ustedes, bueno si alguien tiene un carro, pues sabe lo que es el gasto y sabe y más aquí una administración pública el desgaste que ha tenido los vehículos, y por esa razón fue la partida, la modificación que hizo a la partida, como bien señalas en lo que corresponde a lo de ingresos, si se redujo mucho, se redujo mucho y estamos con la cuestión de austeridad como bien se menciona en que ya todo, todo se haga reduciendo y utilizando los medios electrónicos, reduciendo también la cuestión de la papelería y la otra partida que mencionaste ¿cuál fue licenciada? a la de combustible, en la cuestión de la de combustible es, no me imagino que en esta, considero en esta parte de lo que viene siendo el combustible pues también lo saben que también había un incremento y pues también lo requerimos para no solamente es el uso diario, pero sino para muchas cosas que tienen que ver con los servicios públicos, es necesario, es necesario y por esa razón se da entonces yo aquí, aquí difiero en la cuestión de qué yo sea la persona encargada, porque sé que es una persona que le dé como tal un seguimiento, y pues tengo muchas actividades por realizar aquí la indicación de la licenciada, quien ella designe para esta parte, pues sería la persona indicada para verificar la cuestión del uso correcto del combustible, y pues miren son para, se utiliza para diversas, diversas actividades no solo la transportación, son es maquinaria pesada, son los, el transporte que necesitamos, los camiones osea son muchas es mucho lo que se requiere y ustedes saben que también están incremento, si han ido a consultar o a poner gasolina han visto que sí está en incremento, entonces tenemos que dar aquí, como se los mencioné en la sesión, se los vuelvo a mencionar prioridad de la licenciada son los servicios municipales, son los municipales y no estamos enfocados en la cuestión del gasto como tal, entonces la persona que ella designara para destinar y hacer un eficiente uso del combustible sea la persona, la persona indicada para tener esa mejor,



gracias por la confianza, pero si no puedo atender esa situación porque si tengo muchas cosas que atender, y en lo que corresponde a la a lo que mencionaba Licenciada Angélica, Licenciada Angélica, mire la situación es que a raíz de que ya los trabajadores cuentan con su servicio del Instituto mexicano al seguro social, pues ya es, nosotros ya no podemos de alguna manera tener esa solvencia, habrá casos y situaciones muy muy particulares en las cuales se van a analizar y se va y por eso se redujo ese, esa partida, no si, si aparece si nada más con un presupuesto menor, si usted lo revisa si aparece nada más con un presupuesto menor, porque si se apoyaba, se apoyaban con muchos más medicamentos por la situación de qué se tenía el médico municipal, pero ahorita ya se cuenta con el servicio del seguro social, y pues también ahí se les entregan, pues todo el servicio a nuestros trabajadores que de echo pues bueno es una ventaja, porque pueden con ello tener una, una salud mejor más rápida, más eficiente y cubrir unas cosas, entonces por esa razón fue que se dio, se disminuyó esa partida y pero sí pero sí casos particulares en los cuales se requiera, claro que se va, se va a seguir dando el apoyo porque ahí dice que ahí tiene algo presupuestado. **REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Porque hay mucho servidor público que está ocupando el medicamento y me ha comentado si se les va seguir otorgando, por lo mismo es de que si se les va seguir otorgando medicamento ahí, me imagino que si al tener esta partida presupuestal, igual hasta donde alcance que se surtan los medicamentos para que esas personas si en el seguro social no lo pueden adquirir que vayan al médico municipal y que se les otorgue. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Asi es justamente está dando la respuesta, así es, así como estamos así, así estamos, estamos haciendo la presentación del presupuesto de egresos y lo comentamos porque qué razón fue que disminuyó y adonde se adonde se fue a partir esa parte, parte que esa parte de lo que se gastaba en medicinas, se fue a lo que viene siendo cementos hidráulicos que son muy requeridos y necesarios por la cuestión de la del mismo recorte que hubo por el presupuesto que hemos tenido, entonces hicimos un análisis previo, se trabajó aquí en la comisión para dar y cómo se los mencionaba el próximo año, mi prioridad los, prioridad los servicios municipales y poder solventar todas las necesidades que para cumplir con el municipio y con los ciudadanos del municipio sí, no se alguno tenga alguna otra duda. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Adelante Ingeniero. **REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** En los términos aritméticos en el monto total que vamos a probar es de 1 millón, perdón \$199,404,166.68 (Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Seis 68/100 M/N.) pido la corrección en el resolutive primero, en los pesos porque en el dictamen que hoy vamos a probar dice 168 y lo correcto es 166, es un pequeño error nada más **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Ah okey, está muy bien, lo que estamos aprobando es 1,199,404,166.68 Un Millón Ciento Noventa y Nueve Cuatrocientos Cuatro Ciento Sesenta Seis 68/100, hay perdón \$199,404,166.68 (Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Seis 68/100 M/N.) si lo dice por lo que en el numero está bien, por la letra verdad. **REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Lo que pasa que en el congreso cuando lo que se toma es las letras, entonces seria bueno que se corrigiera. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** ah, lo corregimos entonces y bueno que bueno que estamos aquí todos los



integrantes de la comisión para volver a firmarlo, si por esa, por esa diferencia que hay en, en lo escrito y en lo numérico de hecho es 199 volver a repetirlo \$ 199,404,166.68 (Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta Seis 68/100 M/N.) lo aprobado.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: En el resolutivo si aparece eh, en el resolutivo esta como usted lo menciona. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Pero en letra dice 8 ocho. **REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** es la letra nada más, en el congreso las letras son lo que se toman. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Dice 8 ocho. **ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias, bien ¿alguien más desea alguna intervención señores Regidores? Okey Ciudadana Presidenta Adelante. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Eh si yo creo que es muy importante, yo les pediría a todos ustedes de verdad este si ustedes pueden trabajar un proyecto diferente al que nosotros estamos presentando, la verdad va a ser bienvenido, yo les quiero comentar un poquito en el 2021, cuando nosotros recibimos la administración recibimos más de 270 niveles salariales fue la verdad que un grave problema porque quienes estamos acostumbrados a trabajar en instituciones grandes, sabemos que una secretaria no puede ganar diferente a otra secretaria, sino que es un sueldo a la par, obviamente quizás a lo mejor varía en lo que viene siendo sus años, su antigüedad, sí, pero fin de cuentas su salario debe de ser el mismo, que es lo que hicimos nosotros trabajar y homologar esos niveles salariales y podemos presumir que ahorita la administración y se lo pueden preguntar a cualquier trabajador que tenemos alrededor de 60 niveles salariales esto llevaba a que cada quien ganaba como quería cuando sabemos perfectamente y lo hemos platicado con sindicato que no es posible que se pueda trabajar en las próximas administraciones que vengan porque tiene que ver un tabulador para ahora sí que el pues el cargo que tiene cada, cada uno de ellos y por supuesto también verlos los escalafones participar en los escalafones porque no es posible que también el personal que llegue en el momento de esa administración brinque a los de base y a los que tienen muchísima antigüedad, y es un trabajo que hemos hecho junto con ellos en la administración pasada había más de 150 trabajadores por debajo del salario mínimo, entonces tampoco era viable porque, porque si nosotros en agosto del año pasado pudimos incorporar el seguro social, pues obviamente también iban a estar menos de ese salario y sobretodo recibieron un aumento en la primer en el primer año del 20% en el segundo del 20% entonces ahorita el manejar así como lo dice la licenciada que hay trabajadores que se les dispara su salario sí porque efectivamente su servidora ha analizado la situación de varios trabajadores que están próximo a jubilarse y ustedes bien saben que para nosotros es mucho más importante poderles aumentar para que se vayan con un buen sueldo a que después hagan la petición a cabildo a que les aumenten otro porcentaje más para que puedan irse con el 100% que en realidad es insostenible para la administración poderles estar aumentando y es mejor apoyarles económicamente con su sueldo que se vaya directo a su sueldo para que puedan salir con una pensión digna, es un trabajo muy arduo que se está haciendo y yo los invitaría de verdad que nos enfoquemos muchísimo al capítulo 1000 y si alguno de ustedes trae una propuesta de verdad donde se pueden hacer modificaciones estamos en la mejor disposición, porque recordemos que más o menos representa el 53.29%, lo cual va a ser insostenible, y si en




realidad estos números o esté más bien este proyecto no lo atacamos a tiempo pues en el 20-30 no me quiero imaginar que represente más de un 65%, entonces de verdad yo les agradezco sus comentarios y si alguno de ustedes trae una propuesta mucho mejor a la que estamos manejando en el capítulo 1000 de verdad que la analizamos, ahora sí que en cada uno de los trabajadores y sobre todo también que nos ayude a no generar más, más niveles salariales que tampoco lo vamos a permitir porque lo que queremos es disminuirlo, tan es así como lo ha comentado la Doctora Norma, no podemos por parejo también aumentarles a los trabajadores porque una vez ya lo comenté tiene que ser diferenciado tanto el 4, el 5, el 6 y al 12%, para lo que los que menos ganan, si no cuando los de menor ingreso van a alcanzar a los a los salarios este más altos, entonces pues es invitarlos nada más a que se unan al trabajo junto con nosotros y si tienen algún proyecto de verdad con toda confianza, con toda transparencia podemos analizarlo, es cuánto.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Ciudadana Presidenta ¿Alguien más desea hacer una intervención? Ingeniero Luis, adelante.

REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ: Nomás para que si puede quedar en los resolutivos como quedamos con cada modificación que se haga al presupuesto que pase por la comisión para cuidar las finanzas del municipio.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Pues de forma informativa también nada más comentarles eh y aquí está la, la Licenciada Angélica que fue Sindico, hay disposiciones expresas en leyes hacendarios para, para la posterior disposición de, de esa parte, si su propuesta está bien, no sé también ahí sí desconozco no sé qué tanto afecte como se modifiquen los resolutivos para hacer el envío a al congreso ahí sí.

REGIROR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ: De hecho no, no pasa nada Licenciado este nomás es para cuidar las finanzas, como somos Regidores, ya que todos somos, este estamos cuidando las finanzas del municipio, tenemos que cuidar que todo vaya de manera en orden, entonces no pasa nada que se modifique, que quede en los resolutivos.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Adelante Regidora Angélica.

REGIRORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS: Si bueno avalando lo que comenta este el Ingeniero, yo creo que es básicamente sabemos que el presupuesto se aprueba, a veces hay partidas extras que esas son las que se modifican, pero lo que se está solicitando por lo que yo entiendo para tranquilidad de todos y cuidado es este que se haga a través de la comisión que ustedes preside, y así ya quede estipulado y queda autorizado por el pleno, una vez que se autoriza en la comisión lo eleva al pleno y así usted ya queda respaldada jurídicamente, legalmente y este y todas las finanzas sanas, entonces yo apruebo la, la, la propuesta que están solicitando, porque es en ese sentido la claridad y la transparencia que se tiene que manejar verdad y a participación nomás era este Licenciada en la partida 152, quitaron el rublo de las indemnizaciones se supone en el 2024, hubo una partida de \$1,200,000.00 en esta la eliminó, pero sabemos que hay resoluciones judiciales en las cuales tenemos bastantes eh que, que van a llegar pagos, entonces sí debieron haber previsto una cantidad para que no les tome de sorpresa los pagos que se lleguen, eso es cuánto.

ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Regidora Angélica, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Okey entonces eh someterlo a consideración del pleno si desean hacerle modificaciones al, al dictamen que, que subieron ustedes de comisión,





quienes este a favor de hacer las modificaciones que se han hablado aquí les voy a pedir que levante su mano en sentido de aprobación, los resolutivos piden que se modifiquen, ¿quién está a favor de qué se modifique los resolutivos? okey tenemos el voto de la Licenciada Martha, Licenciada Angélica, el Ingeniero Arturo, La Licenciada Nayeli, quién está en contra de qué se modifique el dictamen, por favor levante la mano, okey en contra tenemos votos del Regidor Osvaldo, la Maestra Susi, Regidor Ery, Síndica Municipal, Presidente Municipal, Regidor, Ricardo y Regidora Elva, okey entonces **NO SE APRUEBA MODIFICACIONES.**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE		X	
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO		X	
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR		X	
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR		X	
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR		X	
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR		X	
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR		X	
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? okey que puesto que nadie desea hace uso de la voz vamos a poner a consideración el dictamen tal cual como, como llegó salvo la corrección que hacia entonces el Ingeniero para efectos del congreso quien esté a favor del dictamen con la corrección de la cantidad, le voy a pedir que levante su mano en señal de aprobación okey le informo Presidenta que el dictamen ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con la salvedad de la corrección que se va a hacer del dato del número, gracias señores Regidores. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

CUARTO PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Okey vamos a darle continuidad, entonces al, al orden del día en el siguiente punto, La Maestra Claudia Azucena Hernández López, en su carácter de regidora, pone a consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco **LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.** y antes de darle el uso de la voz a la maestra Susi para su intervención, igual a más hacer su conocimiento que se les enviaron de, de forma electrónica, todos los, los convenios de este punto. Adelante Maestra Susi. **REGIDORA CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ:** *Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros Regidores, con su permiso Presidenta, doy lectura a la siguiente iniciativa, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente quien motiva y suscribe Maestra Claudia Azucena Hernández López, en mi carácter de regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos 1, 2, 3, 73, 77, 85, fracción IV, 86 de la Constitución política del Estado de Jalisco 1, 2, 3, 4, punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35, fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88 al 104, y demás relativos aplicables al*



Reglamento General de Gobierno Del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en el pleno la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD, GUZMAN Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO**, bajo lo siguiente, pido omitir el párrafo uno y dos y solicito se transcriba tal cual en el acta. Exposición de motivos: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. Punto número **III.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20, 44 y demás relativos y aplicables, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. Punto número **IV.-** Que el municipio es el ejercicio de sus funciones, debe buscar mecanismos de la colaboración con instituciones educativas públicas y privadas que conlleven a beneficiar la población en general, y en este caso particular a la comunidad estudiantil. Punto número **V.-** El Instituto tecnológico de ciudad Guzman es un plantel educativo adscrito al tecnológico nacional de México, de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del decreto que crea el tecnológico nacional de México, publicado en el diario oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, por el que la Secretaria de Educación Pública ha venido impartiendo la educación superior y la investigación científica y tecnológica. **VI.-** El objeto de los presentes convenios, es establecer las bases de colaboración para que alumnos del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, puedan llevar a cabo su Residencia Profesional, Prácticas y Servicio Social en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, que permitan poner en práctica los conocimientos Y habilidades desarrollados por los mismos, durante su formación académica en el Instituto. **VII.** El de la voz, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación de este Ayuntamiento, motiva el presente acuerdo económico para la celebración de convenios de colaboración, mismos que se ponen a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de acuerdo: **Primero-** Se autorice por el pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la celebración de los convenios de colaboración con el Instituto tecnológico de ciudad, Guzman y el municipio de Tuxpan, Jalisco. **Segundo-** Se faculte a la Ciudadana Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren los convenios de colaboración respectivos. **Tercero-** Se instruya al Secretario General, para que proceda a notificar a quien corresponda para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. Atentamente municipio de Tuxpan, Jalisco, pueblo de la fiesta eterna, 16 de diciembre de 2014, lo firma Maestra Claudia Azucena Hernández López Regidores del honorable ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, se omite la lectura de los convenios que ya fueron enviados a sus correos y todos tenemos ya de del conocimiento, es cuánto. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Maestra Susi, a su consideración Regidora, Regidores, si alguien desea hacer alguna intervención en este punto, Maestra adelante, Maestra Susi perdón. **REGIDORA CLAUDIA**






AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ: Nada más en el año me equivoque, este nada más considerarlo que es 2024 dos mil veinticuatro, es cuánto. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Okey tomamos nota Maestra, adelante Síndica. **SÍNDICO MUNICIPAL NORMA LICEA ALATORRE:** Solamente agradecer a la Regidora, la Maestra Susi que ha estado trabajando en comunicación con el tecnológico de ciudad Guzman para poder tener estos convenios donde se ven en beneficios muchos jóvenes de nuestro municipio y bueno, además de otros que vengan a hacer aquí con nosotros tanto las prácticas como sus servicio social porque ha estado ya al pendiente y dándole seguimiento a esta actividad para poder contar con estos convenios, gracias maestra Susi. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Doctora ¿alguien más desea hacer alguna intervención? okey nadie, entonces señores y señoras Regidores a su consideración les, acuerdo aquí que pone en la mesa, la regidora Azucena les voy a pedir que quienes estén a favor de aprobarlo lo hagan levantando su mano en expresión afirmativa, okey le informo señora presidenta que es **APROBANDO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

QUINTO PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Okey dando seguimiento Señoras y señores Regidores al orden del día que aprobaron ustedes tenemos el punto quinto parte de la ciudadana Presidenta Municipal L.A.E Claudia Gil Montes pone consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, ENTRE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL DOCTOR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA** Adelante ciudadana presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** *Si muchas gracias, Ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente quien suscribe y motiva Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal, solicito se haga la aclaración en el acta correspondiente, ya que viene anotado como síndico municipal.* **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Tomamos nota. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** *De este ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar ante todos ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADO POR SU RECTOR GENERAL EL DOCTOR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA** con base a las siguientes exposición de motivos omito el 1, 2, 3, 4 y solicito se transcriba tal cual el acta. Exposición de motivos I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano,*



representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **II.** La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal Para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción I y II establecen la obligación del Sindico, de acata y ejecutar las ordenes del ayuntamiento y de representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención. **III. CONSIDERANDO.-** Que el objetivo del convenio de colaboración a celebrarse, es establecer los términos y condiciones para realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas: a) Desarrollo de proyectos de investigación; b) Desarrollo de programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales; c) Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposio, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes; d) Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común; e) Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio. **IV.** Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de la Universidad de Guadalajara, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura. Número **V.** que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción III, del artículo 6 de su Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal. Consecuentemente y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 88, fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo al pleno de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de acuerdo económico que aquí se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación bajo los siguientes acuerdos: **Primero-** Se autorice la celebración del convenio general de colaboración académica, entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y la Universidad de Guadalajara, representado por el rector general doctor Ricardo Villanueva Lomelí, asistido por el secretario general maestro Guillermo Arturo Gómez Mata. **Segundo-** Se autorice a la que suscribe Claudia Gil Montes, en mi carácter de Presidenta Municipal y a la doctora Norma Licea Alatorre Síndico de este ayuntamiento para que en representación de este ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, comparezcamos a suscribir y firmar el referido convenio general de colaboración académica. Atentamente 2024, año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab, Ciudad de Tuxpan, Jalisco, 13 de diciembre de 2024, y lo firma su servidora Claudia Gil Montes. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Ciudadana Presidenta, pregunto señores Regidores, Regidoras si alguien desea hacer uso de la voz, una intervención en este punto, Adelante Regidora Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** La vez pasada me toco hacerlo, entonces qué bueno que se haga para esta nueva administración y también aprovecho Presidenta la oportunidad para solicitarle de la manera más atenta que usted convoque a las sesiones de cabildo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, toda vez que le corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y en la fracción III, de la obligación que usted tiene dispone lo siguiente: tercera convocar al ayuntamiento a sesiones Ordinarias Extraordinarias y Solemnes, respetuosamente quiero hacer hincapié que usted no se ha usado las facultades ejecutivas para solicitar las sesiones motivo por el cual no se está llegando el procedimiento adecuadamente como lo






llevábamos la administración pasada, se acuerda que se emitía un oficio girado por usted nos informaban a todos los regidores y nos informaban qué tal día era el último para presentar si teníamos nosotros alguna iniciativa, un punto de acuerdo, entonces nos daba el tiempo para que realmente quede el punto o nuestra iniciativa dentro de la orden del día, en base a ese, ese artículo, pues le solicito de la manera más atenta que corriamos que es una forma no, tenemos derecho a recibir la convocatoria a sesión en la que se señala la fecha, la hora y el lugar para celebrarse una sesión para a la orden del día, al igual que los puntos varios eh yo como usted presidenta venimos de la administración pasada y siempre se cuidaron esas formas le pido por favor que nos convoque a las sesiones y nos indique cuándo es la fecha límite para presentar nuestras iniciativas a secretaría general. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** De forma que no está previsto y no nos obliga la Ley pero le reitero si la Ciudadana Presidenta me instruye sin ningún problema lo hacemos. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si sin ningún problema, vamos cuidando esa parte y con todo gusto yo lo veo con el Secretario General, para que se los haga llegar este, la fecha eh la fecha límite de cuando tiene que tener las iniciativas en su poder, sin ningún problema. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Agradecida por la atención, gracias. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** ¿Alguien más señores Regidores? Okey entonces pongo a su consideración la iniciativa que tratamos en este punto, quien este a favor de autorizarla les voy a pedir que lo externe levantando su mano en señal de aprobación, okey señora Presidenta le informo que el acuerdo es **APROBANDO POR UNANIMIDAD** gracias señores Regidores. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

SSEXTO PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Le vamos a dar continuidad al orden del día que se autorizó aquí por el pleno es el punto número seis, La ciudadana Presidenta municipal L.A.E. Claudia Gil Montes pone a consideración de este pleno la propuesta para su aprobación de **LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.** Adelante ciudadana presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** *H. Ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal y me permito presentar ante todos ustedes a su distinguida y consideración de honorable ayuntamiento en pleno INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO. Con base a la siguiente exposición de motivos, omito leer el punto número 1, el 2 y solicito se transcriba tal cual en el acta.* **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Anotado presidenta. **L.A.E.**





CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Exposición de motivos: **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas. Numero **III.** Manifiesta el Instituto Nacional de las Mujeres que es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Numero **IV.** Que es la institución reconocida, a nivel nacional e internacional, para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres, garantizando el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres. Numero **V.** Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Numero **VI.** Con la firma del convenio de colaboración se busca la gestión de recursos para el municipio, a través de convenios particulares para acceder a los distintos programas que ofrece el INMUJERES, los cuales se gestionarán a través del Instituto del Bienestar de las Mujeres de Tuxpan, Jalisco. Numero **VII.** Que de acuerdo a la normatividad del Instituto Nacional de las Mujeres, es menester la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento para darle formalidad a la firma del convenio de colaboración. Por lo anterior, propongo para su discusión de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de acuerdo: **Primero.-** Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la autorización para la celebración de Convenio de colaboración entre el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES) y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco **Segundo.-** Se faculte a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Titular del Instituto para el Bienestar de las Mujeres del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo y posteriores convenios específicos de los distintos programas del INMUJERES. **Tercero.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan. Atentamente 2024, año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab, Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la fiesta eterna día 16 de diciembre del 2024, y lo firma su servidora Claudia Gil Montes.

ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Ciudadana Presidenta, Regidoras, Regidores ¿alguien desea hacer una intervención en este punto? Okey nadie entonces lo vamos a someter **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si nada más iba a hacer un comentario Lic., aquí nada más sería la autorización de cabildo porque posteriormente mandando la autorización nos envían el convenio, si es así es como se va a aprobar posteriormente. **ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Okey gracias Presidenta, ¿alguien desea hacer una intervención? Okey entonces señoras y señores Regidores a su consideración iniciativa que presenta la ciudadana Presidenta, quienes este a favor les voy a pedir que lo hagan levantando su mano en señal de aprobación, informo Ciudadana Presidenta que





este punto es **APROBANDO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno gracias señoras y señores Regidores. -----

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

SEPTIMO PUNTO: ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Continuando con el orden del día es el punto de **asuntos varios** que no se en listo ninguno, por lo tanto pasamos al último punto, le vamos a pedir a la Ciudadana Presidenta que proceda a la clausura de la presente sesión, para lo cual les pido nos pongamos de pie. -----

OCTAVO PUNTO CLAUSURA: L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno pues no habiendo más asuntos que tratar, siendo las este diesi que, 17 diecisiete, 18 dieciocho horas con 1 un minuto del día de hoy eh 18 dieciocho de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, damos por clausura esta Sesión Pública Ordinaria número 04 cuatro, muchísimas gracias a todos ustedes y que tengan excelente tarde. -----

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL (MORENA)

DRA. NORMA LICEA ALATORRE
SÍNDICO MUNICIPAL (MORENA)

L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ
REYES
REGIDOR (MORENA)

L.E. RICARDO GONZALEZ GIL
REGIDOR (MORENA)

L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ
REGIDORA (MORENA)

MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ
LOPEZ
REGIDORA (MORENA)





C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ
REGIDOR (MORENA)

ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ
REGIDOR (MOVIMIENTO CIUDADANO)

ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ
CONTRERAS
REGIDORA (MOVIMIENTO CIUDADANO)

LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ
CAMPOS
REGIDORA (PRI/PAN/PRD)

ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN
REGIDORA (FUTURO)



ABGO. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

